



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO  
 UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002830/14 DEL 22.09.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 385
FECHA DEL PERMISO	26 SEP 2014

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: SOCIEDAD CONSTRUCTORA PINCHEIRA LTDA.-	Rut:
Dirección: AVENIDA LIRCAY N° 274.-	Fono: 84497293.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: DARDIGNAC N° 119.-	
Entre Calles: BOMBERO NUÑEZ Y PURISIMA.-	
Fecha Inicio: 22-09-2014.-	Fecha Término: 22-09-2014
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

RETIRO DE MATERIALES DE OBRA EN EDIFICACION.-	
Calzada	
Acera X	21,48 m <sup>2</sup> .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	21,48 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 21,48 m <sup>2</sup>	Por: 1.-Día
Monto Derechos: \$85.172.-	Orden de Ingreso: N°1317238 del 22.09.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*[Signature]*  
 APS/FSR/PVC.-25.09.14.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia  
 - Inspección  
 ID.: B26464